



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01124-D-FLCH-18**

Lima, 18 de octubre de 2018

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 08214-FLCH-2018, que hace referencia a la solicitud del Jefe de Calidad Académica y Acreditación, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista por el periodo de octubre a diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 08214-FLCH-2018, La Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista por el periodo de octubre a diciembre del 2018;

Que, mediante Oficio N.º 088/FLCH-Vacad-UB/18, la Jefa de Bienestar informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 0337/FLCH-VAcad/18, la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Informes N.º 234/UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2018 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor del alumno que se indica, quien realizará apoyo por periodo de octubre a diciembre de 2018, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Luis Fernando Cucho Chuquiyaui	16030113	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento – Bienes Patrimoniales	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.

4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América